

Sesión Ordinaria 2728-13

Acta de la Sesión Ordinaria 2728-13 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 30 de julio del 2013 en la Sala de Sesiones del Consejo de Seguridad Vial. Se inicia la sesión a las 16:33 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Licda. Silvia Bolaños Barrantes	Presidenta
Lic. Moisés Valitutti Chavarría	Representante INS
Licda. Sofía Carvajal Chaverri	Representante CCSS
Lic. Francisco Marín Monge	Representante INA

Director Ausente: Licda. Wendy Jiménez Asenjo, por encontrarse en funciones propias de su cargo.

Participan además:

Ing. Germán Valverde González	Director Ejecutivo
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
MBA. César Quirós Mora	Auditor Interno
Sra. Rita Muñoz Sibaja	Secretaría Junta Directiva

Contenido:

- I. Orden del Día
- II. Revisión Acta Sesión Anteriores
 - ✓ Acta Sesión Ordinaria 2726-2013
 - ✓ Acta Sesión Extraordinaria 2727-2013
- III. Asuntos Presidencia Junta Directiva
- IV. Asuntos Directores Junta Directiva
- V. Asuntos de la Dirección Ejecutiva
- VI. Presentación del Informe de Seguimiento del Plan Operativo 2013 -Acciones Sustantivas del Primer Semestre del año 2013
- VII. Asuntos de la Auditoría Interna
 - ✓ Oficio A.I. 13-314 Informe AI.AF.-13-15 Contratos de Arrendamiento de los Depósitos de Vehículos
- VIII. Licitación Abreviada 2013LA-000005-00100 "Compra, Instalación y Puesta en

Marcha de Plantas Eléctricas”

- IX. Licitación Pública 2013LN-000001-00200 “Contratación de Servicios de Construcciones, Adiciones y Mejoras en Terreno Destinado para Patio de Vehículos Detenidos en la Guácima de Alajuela”
- X. Entrega para Información de los Estados Financieros al 30 de junio del 2012-2013
- XI. Correspondencia
 - ✓ Oficio DE-2013-2816 Dirección Ejecutiva Cosevi relativa a la Proceso de Regulación de las Dietas

ARTÍCULO PRIMERO

Orden del Día

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma el Lic. Moisés Valitutti Chavarría, Vicepresidente, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2728-2013, del 30 de julio del 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO

Revisión Actas Sesiones Anteriores

2.1 Sesión Ordinaria 2726-2013

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria 2726-13, del 16 de julio del 2013.

La Directora Carvajal Chaverri hace las siguientes observaciones:

- Página 2: en el punto de revisión del acta ordinaria 2724-2013, aclarar que por la saturación de labores del Ing. Adrián Rojas Barrientos, se debe instruir a la Administración para que designe a otro ingeniero para fiscalizar las obras de la construcción del muro de contención, cubierta aguas pluviales y mezzanine en Pavas.

En este sentido el Director Ejecutivo informa que ya procedió a designar al Ing. Marco Bonilla Castro, de la Unidad de Fiscalizaciones del Departamento de Servicios Generales como fiscalizador de esa obra.

Página 5: modificar el acuerdo del artículo 4.1 Aplicación de la Ley del Tabaco, para que se lea como sigue: “...*Girar instrucciones a la Administración para que realice los trámites del caso con el fin de declarar al Consejo de Seguridad Vial como un espacio libre de humo del tabaco, para cumplir con lo establecido en la Ley del Tabaco.*”

- Página 4: modificar el párrafo del punto 4.2 Comisión de Salud Ocupacional, para que se lea como sigue: “...*La Directora Carvajal Chaverri manifiesta, que en razón de una investigación efectuada sobre las comisiones de salud ocupacional a nivel general, se pudo determinar que actualmente la Comisión de Salud Ocupacional de este Consejo no aparece con ningún reconocimiento ante el Ministerio de Salud, por lo cual le parece importante que la Administración realice todos los trámites necesarios para formalizar esta comisión, ya que dentro del Código de Trabajo está la obligación del patrono para establecer este tipo de instancias y por ser un tema que puede beneficiar a los trabajadores.*”
- Página 34: en el acuerdo firme del punto 7.1 Oficio A.I.13-320 Solicitud de Personal Profesional, incluir al final que la Administración deberá presentar a la Junta Directiva un informe de las acciones realizadas en un plazo de 15 días.

Se resuelve:

Acuerdo Firme

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 2726-13, del 16 de julio del 2013, con la inclusión de las modificaciones solicitadas por la Directora Carvajal Chaverri.

Se tiene a la sesión la Señora Presidenta de la Junta Directiva, quien se abstiene de votar por cuanto no estuvo presente en la sesión.

2.2 Sesión Extraordinaria 2727-2013

Se da lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria 2727-13, del 19 de julio del 2013.

La Directora Carvajal Chaverri hace las siguientes observaciones:

- Página 11: en el acuerdo del artículo II, incluir al final la siguiente frase: “... y se solicita al Director Ejecutivo remitir dicho oficio al despacho Moore Stephens.
- Página 18: modificar el acuerdo firme del artículo V para que se lea como sigue:

“...En vista de que se requiere una revisión más exhaustiva de la ampliación al informe final del Procedimiento Administrativo Disciplinario, derivado del Informe de Relación de Hechos de la Auditoría Interna No. AI.RH.-2011-01 requerido por la Junta Directiva, se considera oportuno a efecto de que los Señores Directores tengan un mejor criterio del mismo, conocer este tema en la sesión del 6 de agosto próximo.”

Se resuelve:

Acuerdo Firme

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria 2727-13, del 19 de julio del 2013, con la inclusión de las modificaciones solicitadas por la Directora Carvajal Chaverri.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos Presidencia Junta Directiva

3.1 Creación de la Comisión de Coordinación para la Atención de la Seguridad Vial del País

La Señora Presidenta informa que mediante el decreto ejecutivo No. 37754-MOPT, se crea la Comisión de Coordinación para la Atención de la Seguridad Vial del País. Indica que envió un oficio al Despacho del Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes expresándole que cualquier decisión que se tome a nivel de la comisión debe tener el aval de esta Junta Directiva, entendiéndose que es el jerarca máximo del Consejo de Seguridad Vial. Agrega que somete este tema a conocimiento de este órgano colegiado, ya que en su momento este asunto había generado una discusión.

El Director Valitutti Chavarría pregunta que quiénes conforman la comisión.

La Señora Presidenta responde que la comisión está integrada por:

- a) Un funcionario(a) del Despacho del Ministro(a) de Obras Públicas y Transportes.
- b) Un funcionario(a) del Despacho del Viceministro(a) de Transporte Terrestre y Seguridad Vial.
- c) El Director de la Dirección de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- d) El Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad.
- e) El Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial, quien será el coordinador de la Comisión.
- f) El Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público.
- g) El Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Ferrocarriles.
- h) El Director de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

- i) El Director de la División de Transportes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. En este aspecto considera que se comete un error porque de acuerdo con la nueva Ley de Tránsito esa dirección ya no existe.
- j) Un representante del Área de Investigación y Estadística del COSEVI, para que sea el eje en la toma de decisiones sobre las acciones a implementar, así como en las acciones pertinentes establecidas, de acuerdo con las investigaciones realizadas.

Acota que entre las funciones principales de la comisión están:

- La coordinación interinstitucional e intersectorial para la ejecución de los proyectos identificados en los diagnósticos de cada uno de los tramos de alto riesgo, elaborados por el COSEVI.
- Asesorar técnicamente al Jerarca del Sector Transporte sobre las intervenciones a realizar para mejorar la seguridad vial del país. Este punto le parece un poco riesgoso.
- Gestionar cooperaciones técnicas no reembolsables y reembolsables para atender las necesidades requeridas en el campo de la seguridad vial.
- Informar al Consejo Sectorial, sobre los avances en el tema de seguridad vial, cuando sean convocados por esa instancia.
- Proponer la incorporación de recursos en los presupuestos de las instituciones del Sector Infraestructura y Transportes (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Instituto Costarricense de Ferrocarriles, Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica) para la atención de la seguridad vial.
- Coordinar la realización de los estudios técnicos que considere necesarios la Comisión, con el fin de propiciar medidas de seguridad vial en aras de cumplir con la acción estratégica denominada: "Plan para mejorar la seguridad vial del país", incluida en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.
- Elaborar un plan que contemple las acciones priorizadas por la Comisión en los tramos de alto riesgo diagnosticados por el COSEVI.
- Revisar y unificar la normativa técnica en materia de seguridad vial y dar amplia divulgación; así como, desarrollar estudios específicos para el desarrollo de acciones de seguridad vial. Para lo anterior, realizar las coordinaciones que correspondan con las instituciones relacionadas con la seguridad vial.
- Considerar las recomendaciones de los diversos informes que elaboran las Entidades tanto nacionales como internacionales en el tema de Seguridad Vial
- Actualizar el Decreto Ejecutivo 33148, que establece que se debe incorporar el Componente de Seguridad Vial en todas las Labores de Planificación, Construcción, Conservación y Mantenimiento de Obras Viales o Programas de Transporte, de manera que se integren los distintos modos de transporte que tienen relación con la seguridad vial.

La Señora Presidenta consulta al Director Ejecutivo que si esta comisión se ha reunido y le solicita que en razón de que el Director Ejecutivo es el coordinador de la

misma, mantenga informada a esta Junta Directiva de las acciones realizadas.

El Director Ejecutivo indica que hasta el momento no se ha realizado ninguna reunión. En su momento se solicitó al Despacho del Señor Ministro y de la Señora Viceministra de Transporte Terrestre y Seguridad Vial que designara a los funcionarios. Agrega que la semana pasada recibió una nota del Señor Ministro mediante la cual le solicitaba que convocara a la comisión a reunión en dos semanas.

El Director Valitutti Chavarría expresa que en este país la gente se resbala con la misma piedra una y otra vez. No sabe para qué está esta Junta Directiva, aunque su gestión ya casi se termina, será esperar a que se acabe. En su caso se desempeña como Director por el cariño que tiene hacia el Cosevi, que se ha desarrollado con el trabajo en el tiempo que ha estado y porque representa a una institución como el INS y a don Guillermo Constenla. Es por esos tres conceptos que ha aguantado tantas cosas y ésta no es la excepción. Una comisión más, un ente rector, si lo que quieren es algo para que los periodistas hablen, pues así será. Esto le parece una descortesía que no se comunicara con antelación la creación de esta comisión, pero esto ya es propio de don Pedro, que cuando nombró a don Germán hizo lo mismo. Le parece que eso está dentro de sus facultades, pero siempre en este tipo de cosas hay una cortesía, un protocolo, un querer hacer las cosas sin maltratar, sin ofender, pero parece que está no es la costumbre de ciertos funcionarios del gobierno.

La Señora Presidenta quiere dejar constancia en actas, que hace esta comunicación a efecto de que se tome en consideración que la determinación de las políticas en temas de seguridad vial, son dictadas por este Consejo y que tiene que ver una estrecha coordinación y comunicación previa, y así lo hizo ver en una nota que le remitió al Área de Planificación Sectorial que de previo a cualquier toma de decisiones de esa instancia, tiene que comunicársele al Consejo de Seguridad Vial para que no se vayan a disparar acciones en sentidos diferentes, tiene que haber una coordinación estrecha entre lo que verifique la comisión en relación con lo que está haciendo este órgano colegiado. Entiende que la comisión es para temas sectoriales, implementación de decisiones y políticas a nivel sectorial que involucra acciones por parte de otras instituciones y que tengan componentes de seguridad vial, y que lo que son acciones propiamente de las unidades ejecutoras y de esta institución siguen siendo políticas de rectoría de esta Junta Directiva.

El Auditor Interno manifiesta que el decreto debe revisarse, porque dentro de las funciones y competencias que le dan a la comisión, hay funciones que son de competencia del Cosevi por ley, por lo que eso generaría un conflicto. Agrega que, en el decreto se estipula que se deben tomar las acciones para que se cumpla el plan nacional de transportes y los objetivos que se incluyen en el mismo, los había propuesto y le correspondía su ejecución al Cosevi. Ahora sale el decreto y esa comisión asume la responsabilidad, que la Ley de Tránsito y la Ley de Administración Vial le establece esas potestades al Cosevi. Por otro lado un decreto no vendría a sustituir una ley.

El Director Ejecutivo expresa que se compromete a que los puntos que sean identificados como de conflicto, se discutan en la primera reunión de la comisión, la cual está programada para el próximo 12 de agosto, a fin de aclarar hasta dónde llegaría la potestad de esa comisión y hasta donde es competencia del Cosevi.

La Directora Carvajal Chaverri indica que le parece importante, además de hacer la revisión, y si se determinan roces entre las competencias del Cosevi, como ente rector de la seguridad vial y la comisión, que se discuta en esta Junta Directiva y se haga del conocimiento del Señor Ministro.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Trasladar el Decreto No. 37754-MOPT, relativo a la creación de la Comisión de Coordinación para la Atención de la Seguridad Vial del País a la Asesoría Legal del Consejo de Seguridad Vial, con el fin de realice una revisión exhaustiva confrontando las funciones con la normativa vigente, con el propósito de establecer si existe roce entre las competencias del Consejo de Seguridad Vial.

3.2 Edicto Publicado en el Periódico La Prensa Libre

La Señora Presidenta informa que se publicó por la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial en el periódico la Prensa Libre, un edicto donde se le notifica a los propietarios de vehículos involucrados en colisiones, en razón de que se desconoce su paradero y no les pueden notificar en su casa de habitación. Indica que no entiende por qué el Cosevi no puede notificar por medio de un edicto, teniendo una gran lista de boletas de citación incobrables. Esto ha sido de gran discusión en los últimos tiempos, si el Cosevi puede o no notificar por este medio. Si el Poder Judicial está notificando por medio de edicto procesos judiciales pendientes, donde no se puede ubicar al propietario registral, por tal razón solicita tomar un acuerdo donde se le solicite a la Asesoría Legal emitir criterio, ya que se ha tenido una gran rebaja en los ingresos de la institución en razón de los votos de la Sala Constitucional. Si hay posibilidad de notificar por edicto, pues sería buscar los recursos, para notificar y realizar el cobro de las infracciones.

El Asesor Legal expresa que la notificación por edicto se está haciendo abierta, pero va en función de la premisa que ellos hacen de la imposibilidad de notificarles en una dirección, por desconocer su paradero. Ello supone que primero han agotado la circunstancia y así está documentado en los expedientes judiciales de que no encontraron a la persona. La debilidad del Cosevi es que ni siquiera se ha cumplido con el paso inicial de documentar que se hizo el intento de la notificación administrativa y no se localizó a la persona, si estamos hablando de la notificación al propietario no infractor. Es tema distinto de los procesos sometidos a cobro judicial.

Agrega que la herramienta que tiene el Cosevi es el expediente de conductor que tiene la Dirección General de Educación Vial y por lo tanto, se debe asumir como un acto previo, que esa es la dirección única a la que se tiene acceso y que es imposible una notificación. Insiste que la publicación por edicto parte de la base de que primero se agotó el intento de notificarlo por el medio que la administración tiene dispuesto a su mano. También la Ley de Tránsito ya tiene prevista la notificación en La Gaceta y en un medio de circulación nacional, en el periodo anterior a que exista la dirección electrónica vial.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

- 3.2.1 Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que solicite criterio a la Asesoría Legal si el Consejo de Seguridad Vial podría notificar mediante edicto a aquellos infractores y propietarios a quienes no se les ha notificado en su dirección, para las infracciones pendientes de pago.
- 3.2.2 Instruir a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a la Dirección Financiera para que indique si existen recursos financieros para hacerle frente al pago de las publicaciones de un edicto en un periódico nacional, a fin de notificar a los propietarios de vehículos, así como hacer un estudio de costo-beneficio en la relación a las posibles multas que se podrían incluir en el pago del derecho de circulación del próximo año contra los costos de las publicaciones.

3.3 Artículo Publicado en el Periódico La Extra sobre Incumplimiento de Riteve ante un Voto de la Sala Constitucional

La Señora Presidenta informa que hace algunos días salió publicado un artículo en el Diario Extra donde se indica que Riteve incumple con disposiciones de la Sala IV, por lo cual le solicita al Señor Director Ejecutivo que rinda un informe sobre el tema e instruya lo que corresponda a efecto de que se verifique si efectivamente existe algún tipo de incumplimiento.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Instruir a la Dirección Ejecutiva para que rinda un informe a esta Junta Directiva sobre un artículo publicado en el Diario Extra donde se indica que Riteve incumple con disposiciones de la Sala Constitucional y de ser necesario girar instrucciones a la Asesoría Técnica de Fiscalización para subsanar esta situación.

3.4 Proyecto de Tiempo Extraordinario para Minimizar la Saturación de Citas en las Pruebas Prácticas de Manejo

La Señora Presidenta recuerda que hace alrededor de quince días esta Junta Directiva emitió un acuerdo donde se le solicitada al Director Ejecutivo que elaborara un proyecto de tiempo extraordinario para que funcionarios del Cosevi prestaran sus servicios después de su jornada laboral, para impartir los cursos de las pruebas prácticas de manejo en la Dirección General de Educación Vial, ya que cada vez es mayor la queja de los usuarios de que es imposible concertar una cita para realizar esta prueba.

El Director Ejecutivo informa que de acuerdo con el oficio No. EC-2013-0124 del Departamento de Evaluaciones de Conductores de Educación Vial, el requerimiento de esa dirección es de 10 evaluadores, cinco para San José y un para cada regional. La propuesta del Cosevi es la utilización de 5 evaluadores con puestos de conductor de servicio civil 1 y cinco oficinistas 2, todos están capacitados para dar la prueba. El costo mensual sería de ¢1.588.221.25 y por tres meses sería ¢ 4.764.663.75. Con estos 10 funcionarios se estarán impartiendo al menos 2.800 por mes, lo que estaría nivelando la demanda a nivel nacional.

El Auditor Interno indica que, de acuerdo a la información que está brindando Educación Vial, hay que tomar en cuenta que cinco de los evaluadores serían para que prestaran sus servicios en las regionales de Educación Vial y la idea es sacar la presa de citas que hay en San José. Al nivelar la demanda en San José se estarían liberando las regionales, ya que mucha gente que no encuentra citas en San José se traslada a las regionales.

Agrega el Director Ejecutivo que la propuesta es para que los 10 evaluadores presten sus servicios en San José.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Instruir al Director Ejecutivo para que ejecute el proyecto de tiempo extraordinario para que diez funcionarios del Consejo de Seguridad Vial presten sus servicios como evaluadores de las pruebas prácticas en la Dirección General de Educación Vial en San José, para mitigar la demanda de este servicio.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos Directores Junta Directiva

4.1 Factores de Riesgo en los Accidentes Automovilísticos – Acuerdo 9165-III Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros

El Director Valitutti Chavarría pone en conocimiento de esta Junta Directiva el acuerdo No. 9165-III adoptado por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros, donde le solicitan al Director Valitutti Chavarría que plantee ante el Consejo de Seguridad Vial, una propuesta que contenga la disposición del INS en el sentido de conformar un grupo de profesionales que elaboren una propuesta tendiente a disminuir los accidentes de tránsito. Por lo cual solicita que se giren instrucciones a la Administración para conformar esta comisión y lo informe a esta Junta Directiva en la próxima sesión. Agrega el Director Valitutti Chavarría que todo lo relacionado a este asunto se debe coordinar con el Sr. Gerardo Vargas, funcionario del INS.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Trasladar el Acuerdo No. JD-00361-2013 de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros a la Dirección Ejecutiva, con el fin de nombrar un grupo de profesionales para que elaboren una propuesta tendiente a disminuir los accidentes de tránsito.

4.2 Denuncia Planteada por Riteve sobre Usuarios

La Directora Carvajal Chaverri menciona que cuando se hizo la presentación del informe semestral de Riteve a la Junta Directiva, quedó un punto sin resolver que fue el tema del acceso de los usuarios a las instalaciones de las estaciones de revisión técnica, que en algunos casos intimidan a los funcionarios de las estaciones. En esa oportunidad don Fernando Mayorga habló de la formulación de un reglamento para regular el ingreso de los usuarios a las estaciones de Riteve y que el Cosevi como entidad encargada de la inspección técnica vehicular tenía que emitirlo y aprobarlo. Lo cual le parece importante que este órgano colegiado adopte un acuerdo en ese sentido, ya que es un asunto muy delicado, porque en algún momento se podrían dar actos de corrupción y por otro lado está en juego la integridad de los trabajadores de las estaciones ante algunas acciones inapropiadas de los usuarios.

La Señora Presidenta indica que habría que valorar si se trata de un reglamento que regule el acceso a las instalaciones o eventualmente se estaría hablando de un procedimiento de ingreso o para que alguna persona desaloje las instalaciones. En este asunto se tendría que valorar también si la inspección técnica es una competencia del ministerio y es más bien al MOPT al que le corresponde regular este tema y si el Cosevi estaría extralimitando las competencias de fiscalización.

Solicita que el Asesor Legal aclare si es competencia de esta Junta Directiva o si no sería trasladar el asunto al Despacho del Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes para que ellos procedan a emitir el reglamento.

El Asesor Legal expresa que se da la posibilidad de que se le otorgue esta tarea al

Cosevi para emitir el reglamento. Lo que si es claro es que el documento tiene que emanar del Poder Ejecutivo, ya que la prestataria del servicio está ejecutando un servicio que le corresponde al Estado y lo está haciendo por cuenta de él en virtud del acto de adjudicación de que fueron en su momento. Cuando se regula la situación jurídica de los administrados tiene que ser por medio de un decreto ejecutivo y es el Ministro del ramo y la Señora Presidenta de la República los que lo dicten, o sea no podrían ser ellos como particulares los que regulen el acceso de los usuarios a las instalaciones. No queda más que ser proactivos y remitir el documento al Señor Ministro para agilizar el tema.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Comisionar a la Dirección Ejecutiva, para que gire instrucciones a la Asesoría Legal para la emisión de un reglamento que regule el ingreso de los usuarios a las instalaciones que prestan el servicio de la inspección técnica vehicular.

4.3 Servicios de Psicología en el Consultorio Médico del Cosevi

La Directora Carvajal Chaverri manifiesta que existió un convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para prestar los servicios de psicología en el Consejo de Seguridad Vial y cuando se trasladaron las plazas de los oficiales de tránsito al Ministerio, el servicio que dejó de dar; sin embargo, haciendo una revisión ubicó un estudio realizado sobre la necesidad de apoyo psicológico que requerían ciertos funcionarios y pudo determinar que en el Cosevi es alto el porcentaje de asistencia para este tipo de servicio. Por todo lo anterior, es importante retomar este tema y solicitarle al Señor Ministro el préstamo de un profesional para brindar esta colaboración a los funcionarios del Cosevi.

La Señora Presidenta indica que en la institución hay dos plazas de psicología ubicadas en el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, por lo que sería oportuno reorientar este recurso humano para que presten sus servicios en el Consultorio Médico.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Instruir a la Dirección Ejecutiva para que realice las acciones pertinentes para que alguno de los profesionales en psicología que están destacados en el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, presten sus servicios en el Consultorio Médico del Consejo de Seguridad Vial una o dos veces por semana.

4.4 Circulación de Vehículos que Transportan Material Peligroso por el Área

Metropolitana

El Director Valitutti Chavarría menciona que en varias oportunidades ha visto circular vehículos cisterna que transportan productos peligrosos en las cercanías de la Estación de los Caribeños, esto pasa en horas pico y a una gran velocidad. En un lugar tan transitado, si pasara algún accidente sería una catástrofe y no hay ningún inspector de tránsito que regule el sitio. Esto aunado a lo mencionado por los personeros de Riteve, en lo relativo a que este tipo de vehículos son los que más problemas tienen en sus condiciones mecánicas y de antigüedad. Hay que poner más atención a este tipo de situaciones para evitar un desastre. Le parece importante destacar a algún funcionario de la Dirección General de la Policía de Tránsito para que regule ese sitio, con el fin de que ponga orden y se cumpla con las disposiciones establecidas en la Ley de Tránsito.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Solicitar a la Señora Presidenta que en su condición de Viceministra de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, interponga sus buenos oficios para que la Dirección General de la Policía de Tránsito establezca un operativo permanente en los alrededores de la Estación de Los Caribeños, con el fin de regular el paso de los vehículos pesados que transportan productos peligrosos y en general todo vehículo que circule por la zona.

ARTÍCULO QUINTO

Asuntos de la Dirección Ejecutiva

5.1 Entrega de Informe de Cumplimiento de Acuerdos de Junta Directiva

El Señor Director hace entrega de los siguientes documentos, relativos a cumplimientos de acuerdos adoptados por esta Junta Directiva en sesiones anteriores, para la valoración de los Señores Directores y si lo estiman conveniente para su presentación en una próxima sesión. A continuación se detallan los documentos entregados:

1. Cumplimiento al acuerdo del artículo III de la sesión 2723-2013, del 2 de julio del 2013, sobre la ejecución de los proyectos de seguridad vial, cuyos recursos están incluidos en el presupuesto extraordinario No. 01-2013, hace entrega del oficio No DE-2013-2704, mediante el cual adjunta un cuadro donde se especifican las metas programadas en el Programa 1 – Administración Superior. Ahí se indica el estado de avance de la meta, así como lo presupuestado, el monto aprobado en el límite de gasto y el monto pendiente de aprobación, cuya solicitud de

reconsideración fue presentada ante la Autoridad Presupuestaria y a la fecha no se ha tenido respuesta de ese ente, así como las metas del programa del Proyecto de Ordenamiento Vial y del proyecto de Educación Vial y Acreditación de conductores, del proyecto de promoción de la seguridad vial y de obras de ingeniería en seguridad vial.

2. Cumplimiento al acuerdo del artículo VIII de la sesión 2726-2013, del 16 de julio del 2013, sobre informe del avance de las contrataciones en proceso de adjudicación y de la ejecución de las que están adjudicadas. Se entrega cuadro donde se especifican las licitaciones, el objeto y el estado actual de cada una.
3. Cumplimiento al acuerdo del artículo III de la sesión 2724-2013, del 9 de julio del 2013, sobre informe de la situación de la construcción de los 12 puentes peatonales, se entrega oficio No. DSG-UFO-503-2013, suscrito por el Ing. Adrián Rojas Barrientos de la Unidad Fiscalizadora de Obras del Departamento de Servicios Generales, el cual indica textualmente lo siguiente:

“...Por este medio, les informa el estado en que se encuentra la construcción de puentes peatonales Licitados por el COSEVI.

El 13 de mayo de los corrientes se dió orden de inicio a la construcción de los puentes que se encuentran bajo la contratación directa **2012CD-0000218-00200** asignados a la empresa CODOCSA, los puentes están ubicados en la Ruta 32 denominada Periódico La República y la Ruta 2 en La Lima de Cartago, del primero se tiene la estructura metálica así como la loza de rampas y pasarelas prefabricadas en la empresa y se tiene proyectado el inicio de cimentación para el 1 de agosto de los corrientes, en el segundo caso, se tiene finalizada la cimentación y se tiene erigida una de las rampas, se ha entablados sendas reuniones con la empresa JASEC para que realicen la movilización del cableado eléctrico de la zona para poder completar el levantamiento de la estructura, lo anterior va acorde al cronograma establecido.

El día 18 de julio se remitió a la Contraloría General de la República la licitación **2012LN-000155-00200** la cual incluye los siguientes tres puentes Puente Peatonal Sobre La Ruta Nacional No. 2 Autopista Florencio Del Castillo, cercanías Del Servicentro La Galera, Puente Peatonal Sobre La Ruta Numero 32 En La Carretera Braulio Carrillo, A La Altura De La Escuela De La Marina, Pococi, Puente Peatonal Sobre La Ruta Nacional Numero 2 En La Carretera Interamericana Sur, A La Altura Del Kilómetro 138 cercanías Del Centro Comercial Plaza Monte General, Pérez Zeledón.

La solicitud de carta de crédito fue enviada a Tesorería Nacional por lo que a más tardar esta semana se concretaría con las aperturas y se está proyectando la orden de inicio a la etapa de diseño para el 5 de agosto de estar finalizado el trámite anterior de la Tesorería Nacional. Estos incluyen

los siguientes puentes: Puente Peatonal o Pasarela Sobre La Ruta Nacional Número 22 En El Intercambio Brasil de Santa Ana, San José, Puente Peatonal Sobre La Ruta Nacional Número 3, ala altura del Centro Comercial Paseo de Las Flores, Heredia y Puente Peatonal sobre la Ruta Nacional Numero 247, a la altura del Colegio Técnico Profesional de Pococí, Pococí.

El 17 de julio se emite la solicitud de materiales para los puentes de Herradura, Esparza, Forum 2 y por condiciones Técnicas se deja sin efecto la construcción del INVU Las Cañas al existir un nuevo elemento a considerar como lo es el tren, situación que no se había tomado en consideración en un primer caso. El día de ayer en reunión sostenida con la Señora Viceministra Silvia Bolaños, se toma la decisión de dejar sin efectos los puentes de Esparza, Forum 2 y del INVU Las cañas, para un proyecto de barreras de contención vehicular que desarrollará la Dirección Ejecutiva en la Ruta 32.” (SIC)

La Señora Presidenta informa que le preocupa mucho la baja ejecución presupuestaria presentada en el informe del primer semestre del año. Sin embargo indica que ésta se puede mejorar sustancialmente y en la reunión convocada para ayer, con el equipo de trabajo del Cosevi en el Despacho de la Viceministra de Transporte Terrestre y Seguridad Vial se logró verificar esta situación, pero el avance físico de las metas sí va a ser muy poco. En esa reunión se le llamó la atención de forma fuerte al ingeniero, se entiende que el Cosevi carece del personal suficiente para realizar las fiscalizaciones de obras de todos los proyectos. Agrega que en forma reiterada se le ha dicho al ingeniero que estas obras tienen que iniciarse y ejecutarse y han transcurrido 4 meses, desde que se trasladó al MOPT y aún no se han presentado los requerimientos técnicos de cuatro proyectos de construcción de puentes peatonales, que tienen recursos en el presupuesto ordinario, algunos temas están generando alguna responsabilidad con funcionarios responsables de la ejecución de esos recursos. En la reunión se determinaron cuáles proyectos eran prioritarios, se establecieron plazos de ejecución y se va a solicitar una audiencia a la Contraloría General de la República para que autorice al Consejo de Seguridad Vial sacar por contratación directa algunos proyectos, como se hizo en años anteriores, lo que ayudaría a minimizar los plazos y poder ejecutar una mayor cantidad de recursos.

En relación con los puentes la mayoría están adjudicados, faltarían cuatro que habría que reorientar cerca de 600 millones de colones, porque no se tiene determinado en que lugares se van a construir.

El Director Ejecutivo indica que desde que asumió el cargo , el primer tema que conoció fue el diseño y construcción de los puentes peatonales. Desde ese momento se le solicitó a los ingenieros que están a cargo del proyecto, los estudios técnicos y se determinó que uno de ellos no tiene viabilidad técnica que es el que se

iba a ubicar en el INVU Las Cañas. En la reunión efectuada ayer en el Despacho de doña Silvia, se comentó que hay otro que tiene problemas de expropiaciones de terrenos, donde se necesitaba donaciones de los terrenos para poder construir, pero esto lo dijeron hasta ayer, y no es posible que a estas alturas digan que dos puentes no se pueden hacer.

La Señora Presidente agrega que de los doce puentes proyectados, ocho tienen recursos, están adjudicados y queda únicamente a la espera de la aprobación del presupuesto extraordinario, dos que están en ejecución desde el año pasado, uno es el de La Lima de Cartago y el de La República. Estos proyectos que son los que pueden poner al Cosevi en el escenario político son los puentes peatonales, ya que estos son visibles porque el resto de los recursos son para financiar proyectos que ejecutan la Policía de Tránsito, Ingeniería de Tránsito y Educación Vial. Los otros seis proyectos están tres para refrendo de la Contraloría General de la República y tres están listos para solicitar la apertura de la carta de crédito, en esta semana se estaría dando la orden de inicio. Los últimos cuatro son financiados en recursos del presupuesto ordinario del 2013, sin embargo, al mes de agosto no se han presentado las solicitudes de materiales con los requerimientos técnicos al Departamento de Proveeduría.

El Director Ejecutiva expresa que los requerimientos técnicos fueron enviados la semana pasada a Proveeduría, pero dos de esos por problemas técnicos y expropiaciones se van a reorientar los recursos, que son alrededor de 600 millones. La Administración está trabajando en un proyecto que sea visible, igualmente se va a solicitar que se incluya dentro de la solicitud que se va a hacer al ente contralor para que se autorice la adjudicación por contratación directa.


Se toma nota de la información de las manifestaciones de los Señores Directores.

ARTÍCULO SEXTO

Presentación del Informe de Seguimiento del Plan Operativo 2013 -Acciones Sustantivas del Primer Semestre del año 2013

Se recibe a los servidores máster Eddie Elizondo Mora, Director de Proyectos a.i. y a la máster Jeannette Masís Chacón del Área de Planificación.

La Licda. Masís Chacón indica que en la siguiente diapositiva se presente el resumen de de metas por subprograma.



RESUMEN DE METAS POR SUBPROGRAMAS			
UNIDAD EJECUTORA	N° de Metas Programadas	N° Metas con avance según lo esperado	N° Metas que no cumplen según lo esperado
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO	12	2	10
DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO	1	1	0
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL	6	1	5
DIRECCIÓN DE PROYECTOS	10	8	2
OBRAS VIALES	1	0	1
TOTALES	30	12	18

La aplicación de las categorías se realiza de acuerdo con los siguientes rangos de cumplimiento:
 Meta con avance según lo esperado: porcentaje mayor o igual al 50%.
 Meta que no cumple según lo esperado: porcentaje menor al 50%.

6

Explica que se incorporaron 30 metas en el plan operativo, el avance de acuerdo a lo esperado se refleja en 12 metas y las metas que no cumplen lo esperado son 18. El mayor problema se presenta en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, donde de las 12 metas que están programadas solo dos presentan un avance superior al 50%. Con respecto a las demás, es importante aclarar que 9 de las metas son financiadas con recursos del presupuesto extraordinario, cuyo decreto ejecutivo salió publicado el 27 de julio de este año. Por esa razón es que se presenta tan poco avance físico como financiero, dos de ellas ya tienen orden de inicio. De las seis metas de Educación Vial dos de ellas tienen recursos con el presupuesto extraordinario, por esta razón no se evidencia ningún avance físico, ya estos están para dar muy pronto la orden de inicio. Las otras cuatro metas tienen una brecha muy corta con respecto al 50% de ejecución. En la Dirección de Proyectos de las 10 metas, dos son las que presentan avance menor al 50%, estas tratan de dos investigaciones y un proyecto con las municipalidades. En obras viales hay una meta programada que es la construcción de doce puentes peatonales, que son ocho con presupuesto del año anterior y cuatro en este año. Esta meta tiene cero avance físico y cero avance financiero.

El Director Ejecutivo indica que en la meta 1.17.1 que corresponde al proyecto de demarcación horizontal de 1000 km lineales de pintura en carretera nacional con énfasis en los cantones con mayor número de accidentes y muertes a nivel nacional, es importante aclarar que a la fecha tiene una ejecución física de 43%, donde se han demarcado dos rutas nacionales. Al momento de hacer la evaluación este proyecto que fue al 30 de junio, presentaba un avance de un 23%, pero a hoy está muy cerca de lo esperado que es un 50%. Lo mismo sucede con la meta: 1.17.2 financiamiento y supervisión para la colocación de 1.000 señales verticales en los cantones de San Carlos, Puntarenas, Limón, Nicoya, Pérez Zeledón, Osa y Pococí que al día de hoy presenta un avance físico de un 68%.

Aclara la Licda. Masís Chacón que algunos proyectos de Ingeniería de Tránsito quizá si se logre una ejecución presupuestaria buena; sin embargo la ejecución de la meta quedaría para dar inicio a principios del año entrante, como lo es el proyecto de 48 semáforos.

Agrega la Señora Presidenta que el proyecto de cruces ferroviarios, se inició el 8 de julio en su primera etapa, el de 120 centros educativos se está a la espera de los requerimientos de Ingeniería de Tránsito, otro proyecto con un monto muy alto es la interconexión de semáforos que son alrededor de 400 millones, arrancó el 9 de julio y el de demarcación de pasos peatonales está a la espera de requerimientos de Ingeniería de Tránsito. Indica la Señora Presidenta que para los proyectos que faltan de requerimientos técnicos se presentará la próxima semana una solicitud a la Contraloría General de las República para que autoricen al Cosevi para hacer contrataciones directas.

Las conclusiones del informe de evaluación son:

- ✓ En general el desarrollo de las acciones y proyectos en seguridad vial se ha visto afectada por una serie de directrices del Ministerio de Hacienda, que han restringido el crecimiento porcentual de subpartidas muy susceptibles para la seguridad vial del país, como ejemplo la Directriz Presidencial N° 40- H, que establece entre algunas cosas que “ ...Las entidades públicas y órganos de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, deberán racionalizar los recursos públicos y minimizar sus gastos operativos, por lo que las siguientes subpartidas no podrán crecer más allá del monto que resulta del promedio simple de gasto ejecutado para cada uno de esos rubros durante los años 2011 y 2012: Transporte en el exterior, Viáticos en el exterior, Transporte dentro del país, Viáticos dentro del país, Equipo de transporte, Servicios de gestión y apoyo, Alimentos y bebidas, Gastos de publicidad y propaganda, Información, Gastos de representación institucional, Becas, Actividades protocolarias y sociales, Textiles y vestuarios, Piezas y obras de colección, entre otros. Tampoco podrán incurrir en gastos suntuarios”.
- ✓ Dicha situación ha generado la necesidad de solicitar ante la Secretaria Técnica de Autoridad Presupuestaria, una serie de reconsideraciones sobre algunas subpartidas que afectan directamente el desarrollo de acciones y proyectos en seguridad vial, dando como resultado atrasos sensibles en los mismos.
- ✓ Aunado a lo anterior, las aprobaciones de solicitudes de aumentos en el límite de gasto ante la Secretaria Técnica de Autoridad Presupuestaria, siguen impactando en forma drástica los avances en los proyectos, caso evidente de ello, es el Presupuesto Extraordinario N°1 – 2013, cuya solicitud se gestionó mediante el oficio DE- 1213 - 2013 de fecha 22 de marzo del año en curso, sin embargo, la publicación de su aprobación parcial se da hasta el día 27 de junio del año 2013, mediante el Decreto Ejecutivo publicado en La Gaceta N° 17.
- ✓ Las acciones de prevención enfocadas a la disminución de accidentes de tránsito y muertes en el sitio, que se han venido aplicando con la participación directa del

Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Empresa Privada y sociedad civil, vienen presentando resultados positivos, identificando una disminución en la exposición al riesgo en el que se ven inmersos los habitantes de Costa Rica. Refiriéndose a las muertes en sitio por tránsito; se observan disminución en lo transcurrido de este año respecto al anterior, puntualmente se destaca el fallecimiento en el sitio de 40 personas menos en las muertes en sitio reportadas a DGPT, tal y como se observa en cuadro 1.

CUADRO 1
Generalidades Costa Rica
I semestre 2012 - 2013

	2012	2013	Diferencia porcentual 2012-2013
Población cerrada	4,652,454	4,713,168	1.3%
Muertes en sitio	178	138	-22.5%
Tasa de mortalidad en sitio X100mil habitantes	3.83	2.93	-23.5%

Fuente: COSEVI. Área de Investigación y estadística. Muertes en sitio suministrados por Dirección General de la Policía de Tránsito. Población tomada de las proyecciones del CCP-INEC

Las recomendaciones son:

- ✓ En el caso de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y del Subprograma de Obras Viales, la mayoría de proyectos programados están para ejecutarse en el segundo semestre del año 2013, una vez que la obra sea adjudicada y refrendado el contrato por la Contraloría General de la República si fuera necesario, se recomienda que el ingeniero (a) a cargo de la obra, ejerza un estricto seguimiento y control de cada una de las acciones establecidas en el cronograma de ejecución, de tal forma que el proyecto se cumpla en el plazo establecido y se reciba con la calidad demandada.
- ✓ Instruir a los encargados del seguimiento, control y fiscalización de los proyectos, para que cuando se generen cambios en los mismos, éstos se respalden mediante una clara justificación de los factores o circunstancias que los sustentan, haciendo uso de los procedimientos que se indican en la Guía para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional 2013. Los cambios dentro de cualquier

proyecto es una situación natural e inevitable, de ahí que se deba aprender a convivir con ellos. Un proyecto exitoso no es aquel que no tiene ningún cambio a lo largo de su desarrollo, sino aquel que administre de manera correcta y bajo control los cambios que se presenten. Para ello, es necesario cumplir con los procedimientos para la presentación, valoración, control y aprobación de dichos cambios.

- ✓ La Dirección General de la Policía de Tránsito debe velar por el adecuado uso de los equipos tecnológicos sobre todo los radares láser. Cabe recordar que el equipo fue adquirido por el COSEVI para la Dirección General de Policía de Tránsito para fortalecer la gestión que realiza la Policía de Tránsito por medio de las actividades de control y vigilancia en las carreteras, además de ser de última tecnología son muy costosos. Asimismo, es obligación de la administración de dicha dirección, tomar las medidas pertinentes con el fin de que los oficiales reciban la capacitación oportuna y adecuada, además, velar porque los oficiales usen los radares correctamente, según la aplicación del protocolo establecido.

En relación con los radares láser es importante que la Unidad de Activos de la Dirección Financiera haga una revisión para constatar que el equipo está completo, que se adquirieron con una impresora y una computadora, indica la Señora Presidenta.

El Auditor Interno expresa que con respecto a las estadísticas de los accidentes de tránsito que lleva la Policía de Tránsito, existe una inconsistencia entre los datos que da la Policía de Tránsito y los que están incluidos en el informe de evaluación. Acota que solicitó alguna información vía correo electrónico, sobre este tema y al comparar las cifras existen diferencias. Por ejemplo si se compara con lo que ellos tienen, donde también están hablando de 10 rutas, en el número de boletas confeccionadas en la Región Huetar Norte en el informe de evaluación se indican que son 2579 y ellos reportan alrededor de 6 mil infracciones. Lo que sería importante es tener un control cruzado con las estadísticas.

La Señora Presidenta menciona que hay que tomar en consideración, que la orden de eliminar la oficina de estadística de la Policía de Tránsito, se mantiene por una recomendación de la oficina de planeamiento administrativo del MOPT, situación que el Cosevi se opuso ya que la estadística es la esencia para determinar las políticas de intervención de la Policía de Tránsito y es fundamental para operaciones policiales.

Al respecto el Auditor Interno agrega que además existe una resistencia por parte de la Policía de Tránsito de remitir estos datos al Cosevi, aduciendo que esto es responsabilidad del Cosevi. Por lo cual, él les indicó que una cosa es el sistema de estadísticas, que establece la Ley de Tránsito, y otra es lo que ellos deben llevar para realizar su planificación diaria, semanal y mensual, así como para la elaboración de los proyectos.

La Señora Presidenta indica que existe una comisión para determinar la utilización de los handheld y sería importante que esta Junta Directiva tenga a la brevedad un informe de la comisión de qué está pasando con el uso de los handheld. Esa comisión se conformó para verificar el cumplimiento de las disposiciones del ente contralor que fueron desde el año

2009, las cuales deberían estas cumplidas desde el 2011.

Acota el Auditor Interno, que se debe llevar un control estricto de los proyectos, ya que se están utilizando recursos de los diferentes proyectos para compras de otros materiales que no tienen que ver nada con la ejecución de los mismos. Por ejemplo en la Policía de Tránsito cuya meta es alcanzar en 10 rutas nacionales disminuir el 5% en los accidentes de tránsito, en el detalle se incluye que se está solicitando la compra de cascos para motociclistas, pero estos son para los oficiales de tránsito. En este sentido se había girado una directriz que era el MOPT quien tenía que proveer de estos dispositivos para seguir una misma línea, se hacen estos gastos que no tienen ninguna relación con la meta. También hay compras de chaquetas con air bag para motociclistas, qué relación tiene esa adquisición con la disminución del 5% en los accidentes de tránsito. Igualmente pasa con los proyectos de Educación Vial cuando se tiene la meta de emitir licencias, en este caso sería la adquisición de material y equipo para la emisión de las mismas; sin embargo existen otros gastos que no tienen nada que ver con la meta. Por ejemplo en Ingeniería de Tránsito hay un estudio de reordenamiento vial en Nicoya, el cual está pagando el Cosevi y resulta que a Nicoya se le transfirieron cerca 100 millones en multas para financiar proyectos de seguridad vial y se les está financiando ese proyecto. La Dirección de Proyectos debe ir afinando estas cosas para llevar un mejor control.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

- 6.1 Aprobar el Informe de Seguimiento del Plan Operativo 2013 - Acciones Sustantivas del Primer Semestre del año 2013 y se autoriza al Director Ejecutivo a remitir dicho documento a los entes externos correspondientes.
- 6.2 En vista de que la mayoría de proyectos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y del Subprograma de Obras Viales, están programados para ejecutarse en el segundo semestre del año 2013, se solicita a la Administración que gire instrucciones precisas al ingeniero o ingeniera a cargo de la supervisión de las obras, para que ejerza un estricto seguimiento y control de cada una de las acciones establecidas en el cronograma de ejecución, de tal forma que el proyecto se cumpla en el plazo establecido y se reciba con la calidad demandada.
- 6.3 Instruir a la Administración para que gire instrucciones a los encargados del seguimiento, control y fiscalización de los proyectos, para que cuando se generen cambios en los mismos, éstos se respalden mediante una clara justificación de los factores o circunstancias que los sustentan, haciendo uso de los procedimientos que se indican en la Guía para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional 2013.
- 6.4 Encomendar a la Señora Presidenta de la Junta Directiva en su condición de Viceministra de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, para que gire instrucciones a

la Dirección General de la Policía de Tránsito, en el sentido de que debe velar por el adecuado uso de los equipos tecnológicos como los radares láser, ya que estos fueron adquiridos por el Consejo de Seguridad Vial para ser utilizados por la Dirección General de Policía de Tránsito para fortalecer la gestión que realiza la Policía de Tránsito por medio de las actividades de control y vigilancia en las carreteras, además de ser de última tecnología son muy costosos. Asimismo, es obligación de la Administración de dicha dirección, tomar las medidas pertinentes con el fin de que los oficiales reciban la capacitación oportuna y adecuada, además, velar porque los oficiales de tránsito usen los radares correctamente, según la aplicación del protocolo establecido.

Además para que se elabore un informe del uso que se le está dando a estos equipos, en el cual se debe determinar a qué funcionario está asignado cada equipo, y en qué localidad es utilizado. Este informe deberá ser presentado ante esta Junta Directiva en un plazo de 22 días.

- 6.5 El Consejo de Seguridad Vial debe incluir como una de sus prioridades, el continuar con el proceso de implementación del Sistema de Información de Accidentes de Tránsito, incorporando la información que suministra al respecto la Dirección General de la Policía de Tránsito, a fin de contar con una base sólida para la planificación y la adopción de decisiones en materia de seguridad vial.
- 6.6 Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que le solicite un informe de la Comisión del uso de los Hand Held, para que esta Junta Directiva determine si efectivamente el uso de este dispositivo es un tema de resistencia policial, un problema de sistema o si se estaría generando algún otro problema con el uso de este equipo. El informe deberá ser presentado a esta Junta Directiva en el plazo de 15 días.
- 6.7 Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a la Dirección de Proyectos y a la Comisión de Plan Presupuesto para que se tomen en consideración que las compras que se incluyan en los proyectos estén debidamente relacionados con la ejecución del mismo.
- 6.8 Instruir a la Dirección Ejecutiva para que solicite a la Unidad de Bienes de la Dirección Financiera que realice una revisión de los radares láser que fueron entregados a la Policía de Tránsito, con el fin de verificar si los equipos se encuentran completos.

ARTÍCULO SÉTIMO

Asuntos de la Auditoría Interna

Oficio A.I. 13-314 Informe AI.AF.-13-15 Contratos de Arrendamiento de los Depósitos de Vehículos

Por lo avanzado de la hora, este punto se traslada para la próxima sesión.

ARTÍCULO OCTAVO

Licitación Abreviada 2013 LA-000005-00100 “Compra, Instalación y Puesta en Marcha de Plantas Eléctricas”

Se conoce oficio No. DE-2013-2908, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, mediante el cual recomienda la adjudicación de la Licitación Pública 2013LN-000001-00200 “Contratación de Servicios de Construcciones, Adiciones y Mejoras en Terreno Destinado para Patio de Vehículos Detenidos en la Guácima de Alajuela”. El texto del oficio indica lo siguiente:

“...Analizado el oficio U.L. 0385-2013 de la Unidad de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, que contiene la recomendación de adjudicación de la Licitación **2013LA-000005-00100 “COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS ELÉCTRICAS”**, esta Dirección Ejecutiva, con base en el oficio citado recomienda adjudicar de la siguiente manera:

A la empresa **FANS DE COSTA RICA S.A.** según detalle:

LINEA UNO: COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA Y SEGURA DE 8 (OCHO) PLANTAS ELÉCTRICAS, INCLUYENDO LA ESTRUCTURA METÁLICA O PLANCHE IDÓNEO PARA LA OPERACIÓN FIRME Y SEGURA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS REGIONALES DE LA DGEV (ALAJUELA, PÉREZ ZELEDÓN, LIBERIA, SAN RAMÓN, LIMÓN, PUNTARENAS, SAN CARLOS Y GUÁPILES), ENTIÉNDASE UNA PLANTA ELÉCTRICA EN CADA LUGAR INDICADO, PLANTAS ELÉCTRICA DE 20 KW, MARCA GENESAL MODELO GEN-25-LC COMPLETAMENTE NUEVAS Y SIN USO FABRICADAS EN ESPAÑA POR GENERADORES EUROPEOS S.A.L, DE EMERGENCIA (STAND-BY), MONOFÁSICA, 240/120 VCA, CON SU RESPECTIVAS TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS, INSTALACIÓN ELECTROMECAÁNICA, LOSA DE CONCRETO Y ESTRUCTURA METÁLICA, MATERIALES, MANO DE OBRA, CARGAS SOCIALES, PÓLIZAS Y CONSUMIBLES, por un monto total de \$ 176.100,00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTOS DÓLARES).

Tiempo de Entrega: 60 días hábiles, después de recibido el contrato aprobado y la respectiva orden de inicio.

Garantía: 36 meses contra defectos de fabricación, operación, funcionamiento y partes (incluyendo baterías) a partir de la puesta en operación del equipo. El tiempo máximo de respuesta para atender llamadas de emergencia en caso de falla por garantía de los equipos de la presente licitación será de 2 horas una vez reportada la avería por parte de los fiscalizadores del COSEVI y DGEV, en caso que se incumpla con ello se establecerán las responsabilidades al Contratista. El horario de atención de averías será de lunes a viernes de 7 am a 3 pm, salvo casos calificados de “fuerza mayor”. En caso de falla comprobada por defectos de fabricación o instalación del

equipo, el oferente correrá con todos los gastos que sean necesarios para la reparación del equipo dañado.

Fiscalización: El **Lic. Vincer Sánchez Gutiérrez**, funcionario de la Dirección General de Educación Vial, será el responsable del seguimiento, coordinación, supervisión, recepción y recibido conforme de los servicios contratados, y el **Ing. Norman Rojas Martínez** será el que emitirá el respectivo criterio técnico.

A la empresa **CERES S.A.**, según detalle:

LINEA DOS: COMPRA DE 1 (UNA) PLANTA ELÉCTRICA SÚPER INSOMORIZADA, MARCA HIMOINSA, MODELO HFW-60T6, CON SU TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, por un monto total de \$ 22.980,00 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES),

Tiempo de Entrega: 45 días hábiles, después de recibida la orden de compra y la respectiva orden de inicio.

Garantía: 24 meses contra defectos de fabricación, operación, funcionamiento y partes (incluyendo baterías) a partir de la puesta en operación del equipo.

Fiscalización: El **Ing. Norman Rojas Martínez**, será el funcionario de la Unidad Fiscalizadora de Obras del Departamento de Servicios Generales, del seguimiento, coordinación, supervisión, recepción y recibido conforme de los servicios contratados.

El monto recomendado es de **\$199.080,00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA DÓLARES)** a un tipo de cambio de dólar proyectado $\text{¢}510,00$ para un monto total en colones de **¢101.530.800,00 (CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS COLONES EXACTOS).**

La reserva presupuestaria es de **¢ 101.720.000,00 (Ciento Un Millones Setecientos Veinte Mil Colones Exactos)**, de acuerdo a las solicitudes No. ATI-2013-026, ATI-2013-045, ATI-2013-046 y DGEV-09-2013, de modo que estas resultan **SUFICIENTES**, para enfrentar la erogación pecuniaria." (SIC)

Se recibe a los servidores Lic. Alexander Vásquez Guillén, Jefe del Departamento de Proveduría y al Ing. Adrián Rojas Barrientos del Departamento de Servicios Generales.

El Lic. Vásquez Guillén manifiesta que el informe legal contenido en el oficio AL- 1927-2013: indica lo siguiente:

- Analizadas las tres ofertas sometidas a concurso para la Licitación Abreviada N°2013LA-000005-00100, se desprende que:

- Analizadas las plicas de las empresas CERES S.A., FANS DE COSTA RICA S.A. y PROPACE INGENIERÍA S.A., resultan admisibles al ajustarse a los términos cartelarios de orden legal, así como con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Y el informe técnico DSG-UFO-344-2013 del Departamento de Servicios Generales dice que:

- Producto del análisis realizado a las tres ofertas presentadas por las empresas CERES S.A., FANS DE COSTA RICA S.A. y PROPACE INGENIERÍA S.A., todas cumplen técnicamente con lo solicitado en el cartel de la licitación.
- En cuanto a la Oferta No.2 presentada por la empresa FANS DE COSTA RICA S.A., fue la que obtuvo el mayor puntaje 100 puntos para la línea No. 1.
- En cuanto a la Oferta No.1 presentada por la empresa CERES S.A., fue la que obtuvo el mayor puntaje 100 puntos para la línea No. 2.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Con fundamento en el oficio No. DE-2013-2908, de la Dirección Ejecutiva mediante el cual se remite el expediente de la Licitación Abreviada 2013 LA-000005-00100 "Compra, Instalación y Puesta en Marcha de Plantas Eléctricas", el informe legal contenido en oficio AL-1927-2013 y el informe técnico contenido en oficio DSG-UFO-344-2013 del Departamento de Servicios Generales, se acuerda adjudicación dicha licitación como a continuación se detalla:

A la empresa **FANS DE COSTA RICA S.A.** según detalle:

Línea Uno: compra, instalación y puesta en marcha y segura de 8 (Ocho) plantas eléctricas, incluyendo la estructura metálica o planche idóneo para la operación firme y segura de los bienes correspondientes en los diferentes Departamentos Regionales de la Dirección General de Educación Vial (Alajuela, Pérez Zeledón, Liberia, San Ramón, Limón, Puntarenas, San Carlos y Guápiles), entiéndase una planta eléctrica en cada lugar indicado, plantas eléctrica de 20 KW, Marca GENESAL Modelo GEN-25-LC completamente nuevas y sin uso fabricadas en España por Generadores Europeos S.A.L, de emergencia (Stand-By), monofásica, 240/120 VCA, con su respectivas transferencias automáticas, instalación electromecánica, losa de concreto y estructura metálica, materiales, mano de obra, cargas sociales, pólizas y consumibles, por un monto total de \$ 176.100,00 (ciento setenta y seis mil cien dólares).

Tiempo de Entrega: 60 días hábiles, después de recibido el contrato aprobado y la respectiva orden de inicio.

Garantía: 36 meses contra defectos de fabricación, operación, funcionamiento y partes (incluyendo baterías) a partir de la puesta en operación del equipo. El tiempo máximo de respuesta para atender llamadas de emergencia en caso de falla por garantía de los equipos de la presente licitación será de dos horas una vez reportada la avería por parte de los fiscalizadores del Consejo de Seguridad Vial y de la Dirección General de Educación Vial, en caso que se incumpla con ello se establecerán las responsabilidades al Contratista. El horario de atención de averías será de lunes a viernes de 7 am a 3 pm, salvo casos calificados de “fuerza mayor”. En caso de falla comprobada por defectos de fabricación o instalación del equipo, el oferente correrá con todos los gastos que sean necesarios para la reparación del equipo dañado.

Fiscalización: El Lic. Vincer Sánchez Gutiérrez, funcionario de la Dirección General de Educación Vial, será el responsable del seguimiento, coordinación, supervisión, recepción y recibido conforme de los servicios contratados, y el Ing. Norman Rojas Martínez, del Departamento de Servicios Generales del Consejo de Seguridad Vial será el que emitirá el respectivo criterio técnico.

A la empresa **CERES S.A.**, según detalle:

Línea Dos: compra de 1 (Una) planta eléctrica súper insomorzada, marca HIMOINSA, modelo HFW-60T6, con su transferencia automática, por un monto total de \$ 22.980,00 (veintidós mil novecientos ochenta dólares),

Tiempo de Entrega: 45 días hábiles, después de recibida la orden de compra y la respectiva orden de inicio.

Garantía: 24 meses contra defectos de fabricación, operación, funcionamiento y partes (incluyendo baterías) a partir de la puesta en operación del equipo.

Fiscalización: El Ing. Norman Rojas Martínez, funcionario de la Unidad Fiscalizadora de Obras del Departamento de Servicios Generales, será el responsable del seguimiento, coordinación, supervisión, recepción y recibido conforme de los servicios contratados.

El monto adjudicado es de \$199.080,00 (ciento noventa y nueve mil ochenta dólares) que a un tipo de cambio de dólar proyectado ¢510,00 representa un monto total en colones de ¢101.530.800,00 (ciento un millones quinientos treinta mil ochocientos colones exactos).

ARTÍCULO NOVENO

Licitación Pública 2013LN-000001-00200 “Contratación de Servicios de Construcciones, Adiciones y Mejoras en Terreno Destinado para Patio de Vehículos Detenidos en la Guácima de Alajuela”

En cumplimiento al acuerdo adoptado en el artículo VII de la Sesión Ordinaria 2717-2013

del 28 de mayo del 2013, se conoce oficio No. DE-2013-2956, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, mediante el cual somete nuevamente a su consideración de esta Junta Directiva la propuesta de adjudicación de la Licitación 2013LN-000001-00200 “Contratación de Servicios de Construcciones, Adiciones y Mejoras en Terreno Destinado para Patio de Vehículos Detenidos en La Guácima de Alajuela”.

Se propone como fiscalizador de la obra al Ing. Marco Bonilla Castro, de la Unidad de Fiscalizaciones del Departamento de Servicios Generales.

El Lic. Vásquez Guillén indica que para este concurso se invitaron a participar a los oferentes por medio del diario oficial La Gaceta No. 63 del día 02 de abril del 2013, mediante Alcance No. 58 y en el Sistema Compra Red del Ministerio de Hacienda.

Los oferentes participantes fueron

- ✓ Alejandro López Cardoza
- ✓ La Puerta Del Sol Equipo Constructor
- ✓ Desarrollos Constructivos Alfa S.A.
- ✓ Consorcio Gerencia De Proyectos S.A.

INFORME LEGAL AL- 1610-2013:

- ✓ **OFERTA N° 1 ALEJANDRO LÓPEZ CARDOZA:** Analizadas las condiciones cartelarias de orden legal, se concluye que esta oferta resulta admisible desde esa óptica, al haberse apegado a dichas especificaciones de carácter general, así como a la legislación de la materia.
- ✓ **OFERTA N° 2 LA PUERTA DEL SOL EQUIPO CONSTRUCTOR S.A.:** Valoradas las condiciones cartelarias de orden legal, se concluye que esta oferta resulta admisible desde esa perspectiva, al haberse apegado a las condiciones de carácter general, así como a la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.
- ✓ **OFERTA N° 3 DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ALFA S.A.:** Tanto la propuesta como las declaraciones juradas de ley, son expuestas por el señor Pablo Vargas Meléndez, quien es representante legal del oferente de acuerdo a la certificación de personería aportada.

Sin embargo, tanto el recibo digital de la oferta, como otros documentos, son firmados digitalmente por el señor Keilor Vinicio Parra López, quien es accionista, pero no es representante de la empresa.

Ello de acuerdo al numeral 81 apartado final del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, hace que la oferta sea inadmisibile.

- ✓ **OFERTA N° 4 CONSORCIO GERENCIA DE PROYECTOS S.A.**

Este oferente, por una parte declara estar al día en las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social, pero al mismo tiempo manifestó estar en proceso de inscripción ante dicha institución, lo que será formalizado de resultar adjudicatario.

Es decir, reconoce estar al margen del régimen de seguridad social, lo que ha sido confirmado por la propia administración.

Lo anterior hace esta oferta legalmente inadmisibles, pues es condición distinta a la de la morosidad, que tiene remedio jurídico mediante el arreglo con la institución o el pago de las cuotas pendientes.

La situación observable en este oferente, contraría el inciso 3 del párrafo tercero del numeral 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS.

INFORME TÉCNICO DSG-UFO-263-2013 DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Las otras empresas cumplen técnicamente con lo solicitado y se realiza el análisis de ofertas:

OFERENTE	VISITA PREOFERTA	% COSTO + PORCENTAJE	TIEMPO DE ENTREGA	PYMES
1. ALEJANDRO LOPEZ CARDOZA	X	20	70	X
2. LA PUERTA DEL SOL EQUIPO CONSTRUCTOR S.A.	X	20	180	
3. DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ALFA S.A. DESCALIFICADA POR INFORME LEGAL	X	20	165	
4. CONSORCIO GERENCIAL DE PROYECTOS S.A. DESCALIFICADA POR INFORME LEGAL	X	20	168	

Todas las empresas obtienen el 100% en cuanto al factor precio.

Al empatar en puntos se procede con el criterio de desempate.

Primero: Si una de las empresas o personas físicas se encuentran inscritas como una PYME (Pequeña y Mediana Empresa), se procederá de conformidad con el inciso a) del Artículo 20 de la Ley 8262 denominada *Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y*

Medianas Empresas, a saber: "serán escogidas, preferentemente respecto de los demás oferentes, las PYMES de producción nacional cuyos productos sean de calidad equiparable, abastecimiento adecuado y precio igual o inferior al de los productos importados. En condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicios, las entidades públicas, preferirán a las PYMES de producción nacional; además, tomarán en cuenta los costos de

bodegaje, seguro y costo financiero en que se podría incurrir al comprar el producto.", De presentarse dos o más PYMES nacionales a la contratación de marras, se aplicará a las ofertas de las PYMES los criterios de desempate indicados en el primer párrafo del presente aparte de "**ADJUDICACIÓN**" y se podrán considerar aquellos criterios cualitativos o cuantitativos inherentes a las PYMES que el MEIC establezca, todo dentro de los alcances normativos del *Decreto Ejecutivo No. 33305-MEIC-H*, denominado "**Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración**".

Con respecto al oferente ALEJANDRO LOPEZ CARDOZA; el mismo está inscrito como PYMES según se pudo observar en la certificación del MEIC brindada por él y firmada por el SEÑOR Julio Rojas Chavarría Jefe De Desarrollo Productivo Empresarial, Dirección General De Apoyo De La Pequeña Y Mediana Impresa Ministerio De Economía, Industria Y Comercio.

Por lo antes expuesto y al ser el único Pymes participante se recomienda la adjudicación de la **Oferta 1: ALEJANDRO LOPEZ CARDOZA**, por un monto de **¢157.500.000.00**, por cumplir técnicamente con lo solicitado en cartel.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda adjudicar al señor **ALEJANDRO LÓPEZ CARDOZA**, según detalle:

LÍNEA ÚNICA: Contratación de servicios de construcciones, adiciones y mejoras en terreno destinado para patio de vehículos detenidos en la Guácima de Alajuela, por un monto total de **¢157.500.000,00 (Ciento Cincuenta y Siete Millones Quinientos Mil Colones Exactos)**.

Tiempo de Ejecución: 70 días Naturales después de recibido el contratato y la respectiva orden de inicio.

Garantía: 5 años contra defectos de construcción sobre la obra ejecutada, así como sobre todos los materiales a utilizar, de modo que sean de primera calidad.

Forma de Pago: Pagos parciales, por el monto facturado contra el recibido conforme por parte del fiscalizador; **contra avance de obras terminadas**, como se detalla a continuación:

- El primer 25% contra la entrega de planos visados.

- El segundo 25% de avance de la obra se pagará al 50% del proyecto.
- El tercer 25% de avance de la obra se pagará al 75% del proyecto y
- El 25% restante contra conclusión de la obra.

El Auditor Interno expresa su preocupación, en el sentido de que se adjudique esta licitación y no se tenga en qué terrenos construir, ya que el convenio para la utilización del terreno en La Guácima, que es propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, aún no está suscrito entre el Mopt y el Cosevi.

El Ing. Rojas Barrientos indica que el convenio fue tramitado desde hace unos cinco meses y el mismo se encuentra en la Dirección Jurídica del Mopt.

La Señora Presidenta indica que efectivamente el convenio se encuentra en la Dirección Jurídica del MOPT, el cual ya había sido aprobado, pero requería una adenda para ampliar el plazo.

El Director Marín Monge solicita que se le explique con más detalle las manifestaciones de don César.

El Auditor Interno explica que el terreno donde se va a construir no es del Cosevi, es del MOPT, por lo que se elaboró un borrador convenio donde el Ministerio le concede al Consejo el uso de los terrenos por cierto periodo. Si ya se tiene formalizado el convenio hay una garantía de construir en ese lugar, pero actualmente como se va a adjudicar una contratación, si aún no está vigente el convenio.

La Señora Presidenta indica que entiende la posición de don César, pero el tema de la construcción en los terrenos de La Guácima es fundamental, ya que son 100 hectáreas de terreno, donde se estarían habilitando las primeras 10 para destinarlo al depósito de vehículos, a efecto de poder hacer la transición de lo que se está pagando que son alrededor de 600 millones de colones anuales y pasar todos los vehículos a este lugar.

Es opinión de los Señores Directores que de no tener la certeza de la aprobación del convenio no estarían dispuestos a aprobar la contratación, aunque entienden la importancia de esta contratación pero en esas condiciones no la estarían aprobando.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Se instruye a la Administración para que le solicite al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes que interponga sus buenos oficios ante la Dirección Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que se apruebe el convenio para la utilización de los terrenos en La Guácima y se incluya este tema en la próxima sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO

Entrega para Información de los Estados Financieros al 30 de junio del 2012-2013

Se conoce oficio No. DE-2013-2746, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, mediante el cual adjunta un disco compacto que contiene los estados financieros al 30 de junio del 2012-2013, para información de los Señores Directores.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Se da por recibido el oficio No. DE-2013-2746, de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual se hace entrega de los estados financieros al 30 de junio del 2012-2013, para información de los Señores Directores.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

Correspondencia

Oficio DE-2013-2816 Dirección Ejecutiva Cosevi relativa a la Proceso de Regulación de las Dietas

En cumplimiento al acuerdo del artículo IV de la Sesión Ordinaria No. 2720-2013, del 28 de mayo del 2013, relativo al decreto de equiparación de las dietas de los entes desconcentrados del MOPT, se conoce oficio No. DE-2013-2816, mediante el cual remite oficio No. DMOPT-3441-2013 del Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes donde se informa de los trámites realizados por ese despacho sobre el actual proceso de regulación de dietas que perciben los integrantes de la Junta Directiva del Cosevi.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Se da por recibido el No. DE-2013-2816, de la Dirección Ejecutiva donde adjunta oficio No. DMOPT-3441-2013 del Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes donde se informa de los trámites realizados por ese despacho sobre el actual proceso de regulación de dietas que perciben los integrantes de la Junta Directiva del Cosevi

Se levanta la sesión a las 19:10 horas.